

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8665 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento número 105/2021- C, NIG 20.05.2- 21/0002312, por auto de fecha 18/02/2021 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario a Ayesa Armendariz Vicente, 020676285A S.L.N.E., con CIF B75180471,

b) Declarar concluso el concurso de Ayesa Armendariz Vicente, 020676285A S.L.N.E., con CIF B75180471, por insuficiencia de la masa.

c) Acordar la extinción de la persona jurídica de Ayesa Armendariz Vicente, 020676285A S.L.N.E., con CIF B75180471, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Dicha resolución no es firme.

Donostia/San Sebastián, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M^a Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210010187-1